



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168

San Isidro, 23 MAYO 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTA

La Resolución de Alcaldía N° 326-2003-ALC/MSI de fecha 03.10.2003 y la Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2005-09-GM/MSI de fecha 18.03.2005.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Alcaldía N° 326-2003-ALC/MSI de fecha 03.10.2003 otorgó una bonificación excepcional mensual al Sr. Graciano Perez Yanamango por cuanto desempeñaba labores de Auxiliar en Despacho de Alcaldía;

Que, la bonificación excepcional se entrega a los servidores que realizan labores excepcionales y de responsabilidad, y solo es percibida mientras desempeñen el cargo;

Que, el Sr. Graciano Perez Yanamango ha sido rotado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2005-09-GM/MSI de fecha 18.03.2005 a la Sub Gerencia de Comercialización y Comercio Ambulatorio de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que, las funciones desempeñadas por el Sr. Graciano Perez Yanamango en su nuevo puesto de trabajo ya no ameritan la percepción de una bonificación excepcional mensual;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE :

ARTÍCULO UNICO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del mes de Mayo 2005 la Resolución de Alcaldía N° 326-2003-ALC/MSI de fecha 03.10.2003 en el extremo que otorga una bonificación excepcional al Sr. GRACIANO PEREZ YANAMANGO.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

